



Apertura del plazo de presentación de solicitudes para cubrir las plazas de Jueces de Paz Titular y Sustituto del municipio de Valdáliga.

Considerando que por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga se debe elegir a quienes han de ser nombrados para los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto del municipio, se abre un plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que los interesados presenten las oportunas solicitudes en el Ayuntamiento de Valdáliga.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas al respecto en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y a sus respectivas instancias adjuntarán fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada en la que harán constar los siguientes extremos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de las funciones judiciales previstas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, a excepción del ejercicio de las actividades profesionales o mercantiles.
- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, salvo la licenciatura en derecho y los derivados de la jubilación por edad.
- No pertenecer a ningún partido político o sindicato.
- Actividad y profesión.
- Lugar de residencia.

En el caso de no haber solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente, remitiendo el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera que, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Roiz, Valdáliga, a 22 de abril de 2025.

Lorenzo M. González Prado.
Alcalde Presidente

Firma 1 de 1		ALCALDE
	22/04/2025	
	LORENZO MANUEL GONZÁLEZ PRADO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 58071c7fc27849cfa13a69a506879412001

Url de validación <https://sedevaldaliga.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

